

PEUMO,

22 OCT 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución n°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República", que fija normas sobre exención del trámite de toma Razón.
3. Resolución Exenta N°681 de fecha 15 de octubre de 2026 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" año 2026, Ejecutor Municipalidad de Peumo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Peumo, Oficio N. 6591 de la Municipalidad de Peumo y Oficio N° 852 de fecha 15 de octubre de 2026 de Sr. Cristian Flores Valdivia, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región del Libertador Bernardo O'Higgins, el cual envía Resolución Exenta que aprueba Convenio e Informa indicaciones sobre transferencia de recursos. Decreto Alcaldicio N°1288 de fecha 21 octubre de 2026, el cual aprueba Convenio y Transferencia de Recursos "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados" año 2026, ejecutor Municipalidad. -
4. La necesidad de cumplir con las obligaciones contenidas en el convenio señalado en el punto precedente.
5. Memorándum N°2110/2026 de don Ignacio Pino Orellana, DIDECO.
6. Las atribuciones que confiere a los Alcaldes la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. -

DECRETO

N° N°1729

- 1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 01 CARGO DE ENCARGADO/A COMUNAL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS (PRLAC).
- 2.- APRUÉBESE LAS SIGUIENTES BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA Y PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.
- 3.- NOMBRESE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL, DOÑA KARIM CÁCERES BARRA, EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEUMO, DON IGNACIO PINO ORELLANA, Y ORIENTADORA LABORAL OMIL, DOÑA ROCÍO PAVEZ PÉREZ.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE". -

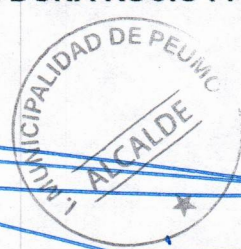


1. MUNICIPALIDAD DE PEUMO
SECRETARIA

FERNANDA ALARCÓN NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- . RR.HH.
- . DIDECO
- . Depto. Comunicaciones
- . Archivo
- . Archivo Programa



FERMÍN CARREÑO CARREÑO
ALCALDE



MEMORANDUM N° 2110 /2026

A : SR. FERMIN CARREÑO CARREÑO
ALCALDE

DE : SR. IGNACIO PINO ORELLANA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

FECHA: 22 DE OCTUBRE 2026.-

Mat.: Solicita publicación de Concurso Público.-

Mediante el presente me permito solicitar a usted gestionar la publicación en la página web municipal del siguiente concurso público:

- Concurso Público para Profesional del Área Social, cargo Encargado/a Comunal Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC).

Lo anterior, en el marco del convenio de transferencia de recursos que mantiene la Ilustre Municipalidad de Peumo con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins, para la implementación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, aprobado mediante Decreto Exento N°1288 de fecha 21 de octubre de 2026, que aprueba la Resolución Exenta N°000681/2026 del 15 de octubre de 2026. Se solicita que la publicación se realice a contar del viernes 23 de octubre y se mantenga vigente hasta el jueves 29 de octubre de 2026, período en el cual se recepcionarán las postulaciones en Oficina de Partes, conforme al cronograma establecido en las bases.

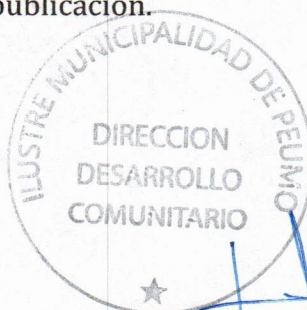
Asimismo, se informa que la Comisión Evaluadora del presente concurso estará conformada por:

- Sra. Karim Cáceres Barra, Administradora Municipal.
- Sr. Ignacio Pino Orellana, Director de Desarrollo Comunitario.
- Sra. Rocío Pavez Pérez, Orientadora Laboral OMIL.

Se adjuntan Bases del Concurso para su publicación.

Agradeciendo su gestión

Sin otro particular y atento a sus comentarios.



IGNACIO PINO ORELLANA
DIDECO

IPO/ipo

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Citado
- Archivo DIDECO

**BASES DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL
ENCARGADO/A COMUNAL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS**

La Ilustre Municipalidad de Peumo mantiene convenio de transferencia de recursos con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región O'Higgins, para la implementación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", por lo cual se requiere contratar profesional.

Cargo: Encargado/a Comunal Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC)

Perfil del cargo:

Profesional del Área Social con experiencia en la gestión y coordinación de programas socio sanitarios y de trabajo comunitario, liderazgo de equipos multidisciplinarios y que posea sólidas habilidades de comunicación, empatía y trabajo en equipo, así como un profundo compromiso con el bienestar de las personas y el desarrollo de una atención accesible para personas en situación de dependencia.

Experiencia:

- Deseable experiencia en intervención en completo de cuidados en el RSH.
- Deseable experiencia laboral en redes institucionales, comunitarias y coordinación intersectorial
- Deseable experiencia de trabajo con grupos, uso de metodologías participativas.
- Deseable experiencia laboral en equipos multidisciplinarios.
- Deseable experiencia en intervención de casos y visitas domiciliarias.

Habilidades:

Capacidad y disposición para el trabajo en equipo, capacidad para desempeñarse bajo presión, capacidad de organización y planificación, capacidad para resolver problemas, proactividad, empatía, tolerancia a la frustración, disposición al trabajo en terreno y con redes locales, disposición y habilidades para el trabajo mediante atenciones presenciales y remotas, alto compromiso con la temática de personas en situación de dependencia.

Funciones:

- Conformar, Liderar y coordinar el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, incluyendo la planificación estratégica, la gestión de recursos, la supervisión del equipo y la evaluación de resultados.
- Facilitar la colaboración efectiva entre profesionales del equipo multidisciplinario.
- Establecer y mantener relaciones sólidas con las autoridades locales, las organizaciones comunitarias y los usuarios del Programa.
- Realizar evaluaciones para mejorar continuamente la calidad del programa y su impacto en la comunidad
- Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo Comunal.
- Administrar y gestionar el presupuesto del Programa e informar el avance de los gastos (rendiciones) y respecto del Plan de Trabajo de la Red Local (Informes Técnicos).
- Articular acciones y mecanismos de trabajo para identificar los hogares elegibles que ingresarán al programa de acuerdo con los criterios de elegibilidad, proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Coordinar acciones de formación y capacitación que permitan dotar gradualmente de especialidad y práctica a las y los integrantes de la Red Local y cuidadoras/es en materias relacionadas a la provisión de servicios de apoyos a las personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as.
- Colaborar en la instalación o implementación de los distintos componentes del programa

- Componente 3 Servicios Especializados (SSEE)

- Levantar, coordinar y gestionar el mapa de actores locales o sociograma.
- Coordinar la identificación de necesidades de apoyos y cuidados no cubiertas por la oferta existente y proveer de servicios que permita cubrir la brecha identificada, en materia de servicios especializados.
- Liderar el proceso de gestión de casos durante la implementación del programa.
- Supervisar el ingreso de información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC.
- Ingresar Información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC.
- Acompañar a las diadas beneficiarias mediante la técnica de la gestión de caso.

Condiciones de trabajo:

Jornada de trabajo : Jornada completa (44 horas semanales, que incluye reuniones comunitarias, cuando así lo requiera el programa)
Modalidad de contratación : Honorarios
Remuneración bruta : \$ 1.500.000.-
Lugar de desempeño : I. Municipalidad de Peumo

Requisitos y documentación requerida:

- Copia cédula de identidad vigente por ambos lados
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado o copia simple del título profesional del Área Social, emitido por Institución de Educación Superior acreditada
- Certificado de antecedentes para fines especiales vigente emitido por Registro Civil
- Certificado de inhabilidad para trabajar con NNA
- Certificados de cursos, diplomados, magíster y/o especializaciones si los tuviese
- Certificados de experiencia laboral y/o recomendaciones

Lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de las postulaciones se realizará desde el Viernes 23 de Octubre al jueves 29 de octubre del 2026, desde las 08:45 hasta las 17:48 horas, en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Peumo, ubicada en Carmen #33

Deberán presentarlos en un sobre sellado, adjuntando todos los documentos requeridos; este debe ser rotulado con la siguiente información:

- Concurso Público **Encargado/a Comunal** Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
- Nombre completo del postulante



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEUMO

Observaciones:

La no presentación de los documentos requeridos en las presentes bases, dejará fuera de concurso a los interesados.

Los postulantes que cumplan con lo requerido, tendrán una evaluación curricular de admisibilidad, para posterior entrevista de los 3 mejores puntajes efectuada por Comisión Evaluadora.

Los plazos de este concurso podrán variar, sin significar con ello un incumplimiento del proceso de selección.

Cronograma de actividades y plazos

PROCESO	DETALLE	FECHA
Publicación	Publicación llamada a concurso y entrega de documentos en Oficina de Partes.	23 de octubre al 29 de octubre del 2026
Admisibilidad y revisión curricular	Comisión Evaluadora realizará la admisibilidad de antecedentes y revisión de los mismos por cada postulante.	30 de octubre al 02 de noviembre del 2026
Entrevista	Entrevista a los 3 puntajes más altos, horario se informará oportunamente vía correo electrónico o vía telefónica.	04 de noviembre del 2026
Resultado Final	La Municipalidad se contactará con él o la seleccionado(a) para asumir el cargo.	06 de noviembre de 2026

SL
Municipalidad de Peumo
Asesor Jurídico
★